

OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2019

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

1. Información General

1.1 Constitución y Operaciones

Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A. (“OCP Ecuador S.A.” o la “Compañía”) fue constituida el 15 de enero del 2001, como una compañía ecuatoriana, la cual es subsidiaria de Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ltd. (“OCP Ltd.”) una entidad constituida en las Islas Caimán.

El 15 de febrero del 2001, la Compañía y OCP Ltd. firmaron el Contrato de Autorización con el Estado Ecuatoriano, para construir y operar el Oleoducto por su propia cuenta y riesgo, y prestar el Servicio Público de Transporte de Hidrocarburos (el “Oleoducto” la “Concesión” o el “Proyecto”) en el Ecuador. Dicho contrato establece que el Estado Ecuatoriano no garantiza la rentabilidad u obligaciones generadas por el Proyecto con terceros, así también, especifica que ningún recurso público será comprometido durante el tiempo de la Concesión.

El Oleoducto fue diseñado para transportar crudo pesado desde Nueva Loja (Terminal Amazonas) hasta el terminal marítimo en Esmeraldas (Terminal Marítimo OCP), en la Costa del Ecuador, recorriendo una distancia aproximada de 500 kilómetros. La capacidad de transporte estimada era de 450,000 barriles diarios de 18° API. El sistema incluye las facilidades necesarias para recibir, transportar y despachar el crudo en los buques de carga destinados para el efecto.

Para completar la construcción del Oleoducto, la Compañía incurrió en una inversión aproximada de US\$1,484 millones, de los cuales US\$900 millones fueron obtenidos a través de una línea de crédito denominada Senior Credit Agreement, y fondos adicionales provistos por OCP Ltd., incluyendo el capital social mínimo exigido por el Estado Ecuatoriano.

El 10 de noviembre del 2003, el Gobierno Ecuatoriano concedió la Licencia de Operación a la Compañía, siguiendo los términos del Contrato de Autorización, con lo cual daba formalmente inicio a los 20 años de la concesión para operar el Oleoducto y prestar el Servicio Público de Transporte de Hidrocarburos.

Conforme los términos del Senior Credit Agreement y el Common Security Agreement (CSA) se estableció un Fideicomiso de Administración, el cual era una entidad independiente legalmente constituida bajo las leyes de Nueva York y el objetivo era proveer las siguientes funciones: (i) manejar los fondos recibidos del financiamiento del proyecto, (ii) facilitar los pagos a proveedores y prestamistas, y (iii) recibir todos los depósitos de ingresos. En noviembre 2018, la Deuda Senior fue cancelada en su totalidad, por lo que el Fideicomiso de Administración arriba descrito fue liquidado.

Al 31 de diciembre de 2019, los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$30.224.261 y los flujos de efectivo generados en las actividades de operación presentan saldos negativos en US\$2.510.077. Esta situación, se genera por la cuenta por pagar que mantiene la compañía con su parte relacionada.

(Continúa)